

Nota de los expedientes que se hallan pendientes, y su estado para que el Sr. Sindico Pror. Exal. los agite en este presente año de 1798.

- 1.º Sobre la división de límites de la Villa de Loran, y su jurisdicción: pasó á informe de D.º Feliz de Azara, esta apex, mas el Cabildo ^{origina} otro. Sobre la fundación de un ^{origina}posito: pende ante el Toriense donde parece estaba para determinarse la enajena de 100.º, pero, que se rema a con con este oficio sobre lo qual hizo una representación al Ill.º Cabildo el Pror. Sindico el año pasado de 96, y se halla pend.º
- 2.º Sobre los propios de esta Ciudad del qual se sacó testimonio para ocurrir al Toriense (digo) Sobreros, y obra en el C.º con los respectivos documentos para hacer la representación.
- 3.º Sobre la creación de dos plazas de Archivero, y abogado para el C.º: corre en el superior Toriense, y pasó á vista fiscal en donde se halla desde primero de febrero de 96.
- 4.º Sobre q.º el Pror. Sindico haga de gloria las cuentas del año de 97, segun esta mandado por S. M. á virtud de R.º Cedula: esta en informe del Tribunal de cuentas, y pende en la mesa del Of.º Dama, pues aunque se presentaron dos escritos de interpelación no ha podido conseguirse su despacho sin embargo se haberse mandado, por prov.º de S. E. Vno. de despacho con preferencia á otro qualquiera negocio.
- 5.º Sobre que el ramo de faja vuelva á la Ciudad como ramo de propios: Corre ante el Toriense, y esta pendiente.
- 6.º Sobre, q.º se componga, y refaccione el dercagadero de

Para cas, y retiran los corcados de las Puercas desde
la boca del Riachuelo como ante el Sr. Torrealba
y se halla pendiente.

ono. Sobre pretendere por el Juzgado de Penas deima
ley el que se pague diezmo de Vena, Cal, y Salmillo: del
qual se comiso traidado, y se comiso en el año de 96.
como por ante el Exmo. de dicho Juzg. de remate; y se
paró a la Junta Superiora en este capitulo. se le perron
al Sindico por. por el Sr. Cavillo.

ono. Sobre q. se acordase lo q. seria practicaarse en orden
a la comensacion q. de la publicacion de la Pula: co
me ante el Sr. Cavillo, y esta pendiente.

ono. Sobre q. el Sr. de la Casa de nro. señores anda en
cuentra del manep q. ha tenido desde su creación, a la
Ciudad, y la interuencion q. dore tenga el Sindico de
como ante el Sr. y se halla pendiente.

ono. Sobre los excepuados del rana de Alcaides de S. Nicolas
de Bari: como ante el Sr. q. mando q. informare el Sr.
Cavillo, y esta pendiente.

ono. Sobre el acarre del Agua de los parages por la rila:
como ante el Sr. y se mando publicara bando el qual
esta pendiente. por el Exmo. de dicho Tribunal.

ono. Sobre q. los pulperos pongan morraduras en las lras.
de sus pulperias, esta en otra fiscal, y proximo Eli
zalde despacharlo pero no lo efectua.

ono. Sobre el Alumbrado, y comiso el memoria D. Felipe

Sobres, por el cobro se lo q. deve a la Ciudad: se sigue
executivamente, y prende en la R.^l Aud. y por el cobro
en curado se expusier agra. S.

ono. Sobre q. el apoderado de los Placeres de esta Capital soli-
cita que en ella se establezca el gremio de esta facultad
con cumplimiento de la R.^l Cedula de S. M. de 13 de
Maio de 96. el sindico pidió antecedente para
conceder su vista, y este expediente deve estar en la
Escriba de D.^m Juan C. Parabillas o.

ono. De los Labradores en q. pide el Gov. Informe al V.^{to}
C. con aumento del Sindico P.^{ro}, y esta pendiente.

ono. Sobre abarcar las fronteras, y la formacion de nue-
vos Pueblos en ellas sobre lo q. produjo su vista el Sindi-
co en unos ultimos dias, y para en el V.^{to} Carilo, q. M.
en consecuencia deve informar al Superior Gov.

ono. Sobre cosas camadas, por la comoro venia ocupada
con la R.^l Audiencia, y el V.^{to} Carilo sobre el pare
del R.^l Extradante se q. se pidió Testimonio, pero
notando, q. la R.^l q. pasó el Escriba. se camara al
Sindico P.^{ro} tenia partidas nada lentissimas. lo se-
guieris así a la R.^l Aud. q. resolvió el dia 12. del
cor.^{te} mes de En. el asunto, se cuió auto, ya esta
instruido el nuevo Sindico D.^m Juan C. Belaurregui,
y el expediente para en la Es.^{cri} de D.^m Juan C. Siles
y Pallas.

ono. Sobre q. D. D. Jose Ignacio Fayb repite contra la Ju-

dad el impreso de 332a farsley q. dice aumenq al al-
lumbado, y para esclarecer esta preferencia, u orroz
aunq, q. le combengan a sus ideas: solicita con
empino, q. el L. G. le entregue los dos Cuadros de
oburo, q. Chay sobre el alumbrado; el Correo de
ha remitido a esta entrega como se vi por su in-
forme de f. 15, 16, y 17- y era en estado de q. el Supe-
rior Gobierno ha conferido traslado al Jefe de
Don

Procurador Judicial

Don. Vte. Luvacich
ISNº 295. Dirección